



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00810135- -UNC-ME#ESCMB - APROBACION OP 227/2024 - EMBOTELLADORA DEL CENTRO S.A.

VISTO:

Que resultó necesario disponer de un servicio de provisión de agua en bidones (8 bidones de 20 litros cada uno al mes por dispenser), y 23 (veintitrés) dispensers, los cuales se encuentran ubicados en distintos sectores de la Institución;

Y CONSIDERANDO:

Que la firma Embotelladora del Centro S.A. – CUIT 30-71162941-2 es la que viene prestando el servicio de provisión de agua en bidones y 23 (veintitrés) dispensers, ya que los costos de la prestación de dicho servicio se encuentran dentro de los valores del mercado;

Que la mencionada firma dispone de una amplia trayectoria en el rubro, y ha respondido en tiempo y forma a cada requerimiento efectuado desde la Escuela.

Que a través de la OP 227/2024 se ha efectuado el pago a la firma Embotelladora del Centro S.A. – CUIT 30-71162941-2;

Que la Escuela dispuso de fondos suficientes para hacer frente a la erogación;

Por ello, y atento a dispuesto por el inciso “a” artículo 10º del Reglamento General de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, aprobado por Resolución del HCS N° 445/99;

LA DIRECTORA DE LA
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO “MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Aprobar el gasto por la suma total de **PESOS TRECIENTOS DOS MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO C/72/100.-** (\$ 302.395,72.-) a la firma **Embotelladora del Centro S.A. – CUIT 30-71162941-2**, en concepto de servicio de provisión de agua en bidones (8 bidones al mes por dispenser) y 23 (veintitrés) dispensers ubicados en distintos sectores de la Escuela, efectuado durante el mes de ABRIL del 2024, y que corresponde a las facturas tipo “B” N° 0005-00042905 por la suma de \$ 288.728,00.-, y N° 0005-00042965 por la suma de \$ 13.667,72.-, cuyos antecedentes obran a Orden #3 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º: Dicho gasto fue atendido con los fondos provenientes de Recursos Propios asignados a esta Dependencia por Ordenanza 4/95 e imputados en las partidas correspondientes del presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3º: Comunicar y Archivar.-